INFORME DE EVALUACIÓN
Proceso de Mínima Cuantía No. MP-SG-MC-015-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PRE OCUPACIONALES, PERIÓDICOS, DE RETIRO Y COMPLEMENTARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST."

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 14 de noviembre de 2025, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación, según orden de elegibilidad por el menor precio:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	IMPACTO IPS S.A.S.	13-11-2025 11:29 PM	$ 3.675.000
2	LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.	14-11-2025 05:13 PM	$ 3.954.900
3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA	14-11-2025 04:56 PM	$ 4.010.221

2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el presente proceso y de acuerdo a la guía de Colombia Compra eficiente con relación a los precios artificialmente bajos, en este caso se analiza bajo el método de valor absoluto, donde los valores de las ofertas no pueden estar por debajo del menos 20% del valor establecido en el estudio de mercado, siendo el valor mínimo aceptable de $3.300.400; para este proceso todas las ofertas presentan un valor razonable que no requiere una aclaración adicional, ya que se ha determinado que el precio ofrecido por cada proponente es competitivo y sostenible para la correcta ejecución del contrato.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a evaluar las ofertas en cuanto a los requisitos habilitantes así:

3.1. VERIFICACIÓN DE LA PRIMER PROPUESTA CON MENOR PRECIO.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, definidos igualmente en el numeral 17 y 18 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, del oferente IMPACTO IPS S.A.S.:

IMPACTO IPS S.A.S.	
REQUISITOS JURIDICOS – CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR	
REQUISITOS GENERALES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente firmada (Anexo 1), Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE Documento verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE Documento verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE Documento verificado por la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	CUMPLE Documento verificado por la entidad
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad.	CUMPLE Documento verificado por la entidad -

CERTIFICADO REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – Anexo 4.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente diligenciado - Anexo 5.	CUMPLE
PERSONA JURÍDICA	
Fotocopia del documento de identidad.	CUMPLE
Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)	NO APLICA
Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	NO CUMPLE No aporta RUT del representante legal
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE
Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	CUMPLE
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.	NO APLICA
REQUISITOS TÉCNICOS	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria o monto individual (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos), sea igual o superior al valor de la presente contratación. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, donde se pueda verificar: - Número del contrato - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. Nota importante No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los **contratos celebrados con entidades privadas**, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados **expedidos por la empresa privada, se confirmará** según el siguiente orden de prelación: (...) CRITERIO DIFERENCIAL: En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de MiPymes, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto	CUMPLE

1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, **hasta con tres (3) contrato(s)** públicos o privados con objeto se encuentre relacionado con el proceso de selección a celebrar, cuyo monto cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.	
ACREDITAR CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación numeral 2 mediante el diligenciamiento del Formato No. 6..	CUMPLE
BAUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
El Profesional de la medicina especialista en medicina del trabajo o medicina laboral o seguridad y salud en el trabajo debe contar con licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo expedida por autoridad competente del Departamento del Cauca, aportar diploma como profesional de la medicina y el título que lo acredite como especialista en medicina del trabajo o medicina laboral o seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE
Copia impresa de tarjeta profesional o de la resolución de autorización del ejercicio profesional expedida por la autoridad competente o inscripción en el registro único en el talento humano en salud Rethus, de los profesionales en salud adscritos a la entidad prestadora que ejecutaran el objeto del contrato.	CUMPLE
Certificado de habilitación del servicio de seguridad y salud en el trabajo expedido por autoridad competente del Departamento del Cauca.	CUMPLE
El proponente debe certificar que su empresa cuenta con una experiencia de más de 9 años de funcionamiento (contados desde su matrícula), para lo cual deberá aportar certificado de cámara de comercio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad debe contratar empresas que tengan conocimiento y experiencia en el servicio a desempeñar y que así mismo ya se encuentren posicionadas en el campo de la salud.	CUMPLE
OTROS REQUISITOS	
El proponente deberá acreditar que su establecimiento de comercio cumple con todas las condiciones técnicas y de infraestructura para la prestación de los servicios médicos, el cual se verificará mediante RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO DE USO DE SUELOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, emitido por la autoridad competente.	CUMPLE
El proponente deberá contar con un FORMATO DE CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL, diseñado para registrar tipo de examen practicado, datos básicos de la persona valorada, cargo, concepto de aptitud,	CUMPLE

observaciones, recomendaciones médicas, firma del paciente y del médico ocupacional, entre otros aspectos que se consideren relevantes sean conocidos por la Alcaldía, para lo cual deberá aportar una copia de este formato.	
El proponente deberá contar con un convenio con la ARL, toda vez que, al presentarse como resultado de la evaluación médica ocupacional periódica, se llegue a encontrar una presunta enfermedad Laboral o secuelas de eventos Laborales no diagnosticados ocurridos durante el tiempo de vinculación del servidor público, el contratista deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y la conducta a seguir y coadyuvar para que la atención con la ARL sea oportuna y eficiente. DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE CONVENIO CON ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL.	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	
Para acreditar este requisito, el proponente con su oferta, debe allegar la hoja de vida de cada uno de ellos. La hoja de vida, deberá consignar formación académica y experiencia profesional, en consecuencia, deben contener: • Copia de los títulos de formación profesional. • Copia de las matrículas o tarjetas profesionales y certificados de vigencia de la tarjeta profesional en caso de que lo requieran según las disposiciones de Ley. • Certificaciones laborales de acreditación de su experiencia. Para demostrar la experiencia del profesional, se debe allegar las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación final, documentos que deben contener como mínimo: • Contratante • Contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación Los contratos deberán ser posteriores a la obtención de la matrícula.	NO CUMPLE No se aporta tarjeta profesional del Psicólogo Certificados Rethus verificados por la entidad
OFERTA ECONÓMICA	
Se deberá diligenciar en debida forma en la plataforma SECOP II la Propuesta Económica (valor total y valores unitarios), la evaluación se hará con base al valor de la oferta económica ofrecido por los oferentes y de conformidad con las disposiciones que al respecto se han establecido.	CUMPLE

- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS: **NO CUMPLE**
- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS: **CUMPLE**
- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: **NO CUMPLE**

Dado que el presente oferente no cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación pública No. MP-SG-MC-015-2025, pero se encuentra en el primer orden de elegibilidad por tener el menor precio, el comité evaluador se abstiene de evaluar las otras dos propuestas presentadas por los oferentes COMFACAUCA y LORENA VEJARANO.

Luego entonces una vez revisados los documentos de la propuesta, de acuerdo al orden de elegibilidad, precio más bajo, en el presente proceso de selección, y conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que regula el procedimiento de mínima cuantía y dispone que:

"La Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable, entendida como aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y ofrezca las mejores condiciones para la Entidad Estatal,"

Se concluye por el comité evaluador designado para verificar y evaluar las propuestas presentadas, en consideración a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Municipio de Popayán la contratación de los servicios que se requieren contratar y según las condiciones técnicas definidas en la invitación, que el oferente del primer orden de elegibilidad no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. MP-SG-MC-015-2025, por lo tanto, se otorgará el término de un (1) día para la subsanar. Si en todo caso el oferente no cumple con todos los requisitos habilitantes, el comité evaluador continuará con la evaluación de los demás oferentes.

Se firma por el comité evaluador a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

KELLY YULIETH AYALA MARÍN
Abogada Secretaria General
Aspectos Jurídicos

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado Secretaria General
Aspectos jurídicos

SANDRA PASTRANA
Profesional Universitaria
Aspectos técnicos